Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 201/2016.

Asunción, 14 de setiembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 201/2016 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA Y EL PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL ISLA SUSÚ Y SUS HUMEDALES". ID N° 302.084,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 26 de agosto de 2016, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de agosto de 2016:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE	MONTO DEL SERVICIO EN GS. - IMPUESTOS EXCLUIDOS	MONTO DEL SERVICIO EN USD. - IMPUESTOS EXCLUIDOS
1	Consorcio SUSU	91,76	1.115.561.917	200.640,63

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1409 de fecha 30 de agosto de 2016, dice (sic):

*1. **A N T E C E D E N T E S :***

- ***Memorando SCEO Nº 840/2016,** de fecha 26 de agosto de 2016, en el cual se solicita acudir a la oficina de la **OUC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos **"Originales"** presentados por los siguientes consorcios, participantes del llamado de referencia:*

1- CONSORCIO SUSU (CONSULTORA PARAGUYA S.A. (CONSULPAR)- NANCY ESTHER LOPEZ DE COCHALKA)

***Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio",** que se llevó cabo en el Departamento de Licitaciones Nacionales de la Unidad Operativa de Licitación (UOC), el día 26 de agosto de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*
***1.** Las Propuestas de Precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen análisis y calificación.*

***2.** Se deja constancia que: según el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 18 de agosto del 2016, únicamente la Propuesta de Precios del Consultor que obtenga el primer puesto en la propuesta Técnica será abierta por el comité de evaluación del cliente. Las demás Propuestas Económicas serán devueltas sin abrir una vez se concluyan con éxito las negociaciones del Contrato y se firme.*

*Por otra parte se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, el cual se encuentra debidamente completado y suscripto por el oferente conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Secretaría de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solís B.
Director
Dirección de [illegible] - M.O.P.C.

C.P.Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

2. CONCLUSIÓN:

*POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Gestión Socio - Ambiental, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo a través de la Dirección de Vialidad por Memorando UPE -BID Nº 536/2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de la Propuesta de Precios para Selección Basada en la Calidad de las propuestas presentadas por la firma habilitada para el efecto, correspondiente al llamado de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22 - Propuesta de Precios para SBC Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas:

22.1- Luego de calificar las Propuesta Técnicas, cuando la selección se base únicamente en calidad in SBC, el Consultor que obtenga el primer puesto será invitado a negociar el Contrato.

22.2 Si se solicitan Propuestas de Precio junto con las Propuestas Técnicas, únicamente la Propuesta de Precio del Consultor que obtenga el primer puesto en la Propuesta Técnica será abierta por el comité de evaluación del Cliente. Las demás Propuestas Económicas serán devueltas sin abrir una vez.

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres N° 2, el 26 de agosto de 2016 en el Dpto. de Licitaciones Nacionales de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Ex - LAP, segundo piso, se procedió a la apertura del sobre N° 2, Propuesta de Precio, del consorcio de firmas habilitado.

La propuesta de precio abierta y leída fue la siguiente:

OFERENTE	*PUNTAJE*	*MONTO DEL SERVICIO EN GS*	*MONTO DEL SERVICIO EN USD*
CONSORCIO SUSU	*91,76*	*1.115.561.917*	*200.640,63*

La oferta presentada no incluye los impuestos locales.

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 24.1.2. b) Contratos de Suma Global, de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (Formulario FIN-1) será considerado el precio ofrecido".

*Considerando lo mencionado más arriba, la propuesta de precio correspondiente a la mejor propuesta técnica pertenece al **CONSORCIO SUSU**, siendo el monto total de su oferta el siguiente: **MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (GS. 1.115.561.917)**, excluido los impuestos locales.*

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, previo Dictamen, la autorización correspondiente para invitar a los representantes del mencionado Consorcio a negociar los términos del contrato de conformidad a lo establecido en el Numeral 28 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solís B.
Director
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, la Sección 2 – Instrucciones para los consultores – hoja de datos, numeral 2.1 establece: ***"Método de selección: Selección basada en calidad".***

Que, el numeral 22.1 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, establece: ***"Luego de calificar las Propuesta Técnicas, cuando la selección se base únicamente en calidad in SBC, el Consultor que obtenga el primer puesto será invitado a negociar el Contrato."***

En ese sentido, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO SUSU**, ha obtenido el primer puesto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 28.1 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC N° 201/2016** "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA Y EL PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL ISLA SUSÚ Y SUS HUMEDALES". **ID N° 302.084**, al oferente **CONSORCIO SUSU.**

2- **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

J.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

.....

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....

Abog. Dionisio A. Meréles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director
M.O.P.C.